



FORSEMAX CIA. LTDA.
COMPAÑIA DE SEGURIDAD

2216

30 NOV. 2005

Oficio # 082

Puerto Bolívar, 30 de Noviembre del 2005.

Sr. Abg.
Neker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Presente.

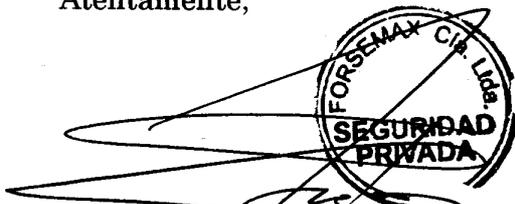
De nuestras consideraciones:

Cap. Cost. Enrique Izquierdo Aguilar en mi condición de Gerente General y representante legal de la Compañía de Seguridad FORSEMAX CÍA LTDA comunico a usted:

La cesión de participaciones del socio, Juan Agustín Ugarte de la Compañía FORSEMAX CÍA LTDA, en la cantidad de 200 acciones equivalentes al 50% del capital social y valorada en un dólar cada una de ellas, a favor del Sr. Francisco Roberto Salazar Briones

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines legales.

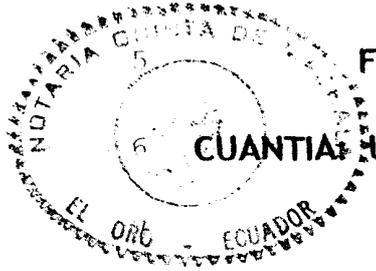
Atentamente,


Cap. Cost. Enrique Izquierdo
GERENTE GENERAL



39636

1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES, QUE OTORGAN LOS CONYUGES
3 SEÑORES JUAN AGUSTÍN UGARTE Y NORMA
4 AZUCENA SAN LUCAS CRUZ, A FAVOR DEL SEÑOR
5 FRANCISCO ROBERTO SALAZAR BRIONES.-



6 CUANTIA: US \$. 200,00 DOLARES AMERICANOS.-

#####

8 #####

9 ###

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
11 Oro, República del Ecuador, hoy día viernes veinticinco de
12 Noviembre del año dos mil cinco; ante mí, **DOCTORA SULY**
13 **HIDALGO REYES**, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón
14 Machala, comparecen por una parte en calidad de cedentes
15 vendedores los cónyuges señor **JUAN AGUSTÍN UGARTE Y**
16 **NORMA AZUCENA SAN LUCAS CRUZ**, de estado civil casados
17 entre si; y, el señor **FRANCISCO ROBERTO SALAZAR**
18 **BRIONES**, de estado civil casado, empresario.- Los
19 comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en la Parroquia de
20 Puerto Bolívar de paso por esta ciudad de Machala, mayores de
21 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de

Dra. Suly Hidalgo Reyes
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador

Dra. Suly Hidalgo Reyes
Notaria - Quinta
Machala - El Oro

1 conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos
2 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
3 Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento
4 me presentan la minuta que copio a continuación:-----

5 "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a
6 su cargo, sírvase extender y autorizar una de Venta de
7 Derechos, al tenor siguiente:-----

8 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** A la celebración de la presente
9 comparecen por sus propios derechos los señores Juan Agustín
10 Ugarte con numero de cedula 070049346-3 de profesión
11 empresario, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en
12 la Parroquia de Puerto Bolívar del Cantón Machala y con
13 capacidad de contratar. Por otro lado el señor Francisco
14 Salazar Briones, con numero de cedula 070310529-6 de estado
15 civil casado, empresario mayor de edad, domiciliado en la
16 parroquia de Puerto Bolivar del Cantón Machala acto para
17 contratar y por sus propios derechos.-----

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía de seguridad
19 **FORSEMAX CIA LTDA**, se constituyó por escritura publica
20 otorgada ante el notario Sexto del Cantón Machala , el
21 veintitrés de enero del años dos mil dos, fue aprobada por la

Dra. Suly Hidalgo Reyes
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador

1 superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.
2 01.M.DIC. 0034 del 31 de Enero del años 2002.- Su domicilio
3 esta dado en Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro.- Del
4 Objeto: su actividad predominante es dedicarse a proporcionar
5 servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes
6 muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores.-
7 Quedando anotada ante el Registrador mercantil del Cantón
8 Machala el 06 de Febrero del año 2002.-----

9 **TERCERA: DEL OBJETO.-** El objeto de la presente escritura
10 es la venta de "participaciones" que en numero de 200 con
11 un valor nominal de un dólar cada una y equivalente al 50% del
12 capital social de la Compañía Limitada FORSEMAX posee el
13 señor Juan Agustín Ugarte.- Las mismas que da en venta de
14 manera total y sin dejar nada para si a favor del señor
15 Francisco Roberto Salazar Briones.-----

16 **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado para la venta
17 mencionada es de USD \$ 200, 00 (Dólares Americanos) los
18 mismos que el vendedor declara recibidos en dinero efectivo y
19 en su totalidad por parte del Comprador señor Francisco
20 Roberto Salazar Briones.- Para el efecto de la presente venta
21 se contó con la autorización de todos los socios de la

Dra. Suly Hidalgo Reyes
Notaria - Quinta
Machala - El Oro

1 Compañía Limitada FORSEMAX según lo actuado en Sesión
2 Universal realizada en la Parroquia de Puerto Bolívar del
3 Cantón Machala el día 25 de Octubre del año 2005 en las
4 oficinas de la Compañía Limitada FORSEMAX ubicada en la
5 Avenida Bolívar Madero Vargas y 4ta norte documentos que
6 acompaño a la presente minuta.- Sírvase señor Notario,
7 agregar las demás cláusulas de rigor y estilo para la plena
8 validez y firmeza de esta escritura pública, quedando
9 autorizados los cesionarios compradores para obtener que se
10 tome nota de esta escritura en el Registro Mercantil del
11 Cantón Machala, al margen de la correspondiente inscripción
12 de la Compañía de Seguridad denominada FORSEMAX CIA
13 LTDA., así como también para que obtenga que la Notaría
14 Sexta del Cantón Machala tome nota de esta cesión de
15 participaciones al margen de la escritura de la expresada
16 Compañía.- firma) ilegible.- Abogado Patricio Delgado.-
17 Matrícula Número cuatro mil quinientos nueve.- Colegio de
18 Abogados del Guayas".-----
19 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
20 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
21 íntegramente por mí a la Notaría Suplente a los


Dra. Suly Hidalgo Reyes
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador



ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE LA CIA. FORSEMAX CIA LTDA.

En la Parroquia de Puerto Bolívar de la Ciudad de Machala, a los 25 días del mes de Octubre del año 2005, a las 10h00 en las oficinas de la Compañía FORSEMAX CIA. TDA., ubicadas en Avenida Madero Vargas y 4ta Norte se da inicio a la sesión auto convocada con la presencia del ciento por ciento de las participaciones del Capital Social. El Sr. Juan Agustín Ugarte con el 50% de las participaciones equivalentes a (200 participaciones), el Sr. Enrique Izquierdo con el 20% de las participaciones equivalente a (80 participaciones), el Sr. Roberto Salazar Briones con el 20% de las participaciones equivalente a (80 participaciones) y el Sgto. (Sp) Néstor Eusebio Solís con el 10% de las participaciones equivalente a (40 participaciones).

Constatado la presencia del ciento por ciento del Capital Social de la Compañía FORSEMAX CIA. LTDA., cumpliendo de está forma lo que dispone el Art. 238 en concordancia con el Art. 119 de la Ley de Compañías.

Dirige la presente Junta Universal el Sr. Juan Agustín Ugarte en su condición de Presidente de la Compañía, los socios deciden nombrar un Secretario AD - HOC responsabilidad que otorgan al Sr. Enrique Izquierdo Aguilar el mismo que acepta el cargo y juramentado que fue por el presidente de la Asamblea acepta el cargo y toma inmediata posesión de el.

Por disposición del Presidente se constata el quórum y se procede a leer el orden del día.

ORDEN DEL DIA:

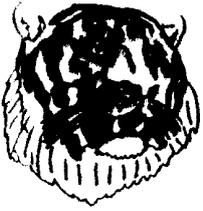
1. Cesión de derechos.

Toma la palabra el Sr. Juan Agustín Ugarte y pone en conocimiento de la sala su voluntad de ceder sus participaciones a favor del Sr. Roberto Salazar Briones.

Esto es igual a las 200 acciones, equivalentes al 50% del capital social de la Empresa, de manera voluntaria y sin dejarse nada para sí, las mismas que al momento posee dentro de la empresa.

Toma la palabra el socio Enrique Izquierdo dando su conformidad y aprovechando la oportunidad para recordarles a los socios la deuda de US. \$ 12.000 (DOCE MIL 00/100 DÓLARES) que la Empresa adeuda al Sr. Juan Agustín Ugarte como promotor y gestor de la Empresa y por los gastos ocasionados para la formación de la misma y su equipamiento como es de

Dra. Suly Hidalgo Reyes
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador



FORSEMAX CIA. LTDA.
COMPAÑIA DE SEGURIDAD

conocimiento de los demás socios, para lo cual propone el pago de la misma en las cuotas que le sea permitido económicamente a la Empresa.

Toma la palabra el socio Sgto. Eusebio Solís y dice estar totalmente de acuerdo en los dos puntos enunciados por ser legal y procedente.

Toma la palabra el Sr. Roberto Salazar y acepta la cesión de las participaciones, que le son cedidas por el Sr. Juan Agustín Ugarte y por supuesto también da su conformidad para honrar la deuda enunciada por el socio Enrique Izquierdo.

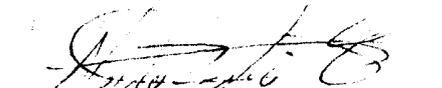
Sin haber nada más que tratar el Sr. Presidente Juan Agustín Ugarte siendo las 11H15 declara terminada la junta legalmente convocada.


Cáp. Enrique Izquierdo A.
SECRETARIO

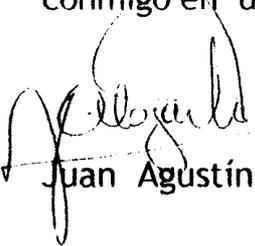

Sr. Roberto Salazar Briones
SOCIO

Dra. Suly Adalberto Rey
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador


Sr. Juan Agustín Ugarte
PRESIDENTE

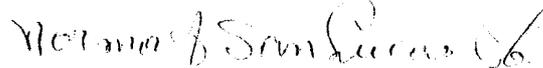

Sgto. (s.p) Néstor Eusebio Solís
SOCIO

1 comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.....

3 
4 Juan Agustín Ugarte

5 C.I.No. 070049346-3

6

7 

8 Norma Azucena San Lucas Cruz

9 C.I.No. 000117854-8

10

11

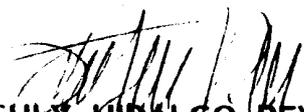
12 
Francisco Roberto Salazar Briones

13 C.I.No. 070310529-6

14

15

16


DRA. SULY HIDALGO REYES

17

NOTARIA QUINTA SUPLENTE

SE OTORGO A FE DE Y EL FE DE ELLO QUANTO ESTE PERSON INTERVENIO
A FORTOCEPIA QUE SE ENVI A SU CATEGORIA DE SEID FORMAL UNICO, QUE
SEID PLANO Y ADEMAS EN LOS NICHOS EXAMIN Y NOTARIA DE SU CONTRACCION.-




Dra. Suly Hidalgo Reyes

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía FORSEMAX CIA. LTDA., a foja No. 796 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala, a veintinueve de Noviembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x

**ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA**